

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8634** *SARVAL BIO-INDUSTRIES NOROESTE, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*AGRUPHAFE, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de la compañía "Sarval Bio-Industries Noroeste, S.A.U." en ejercicio de las competencias de junta general, decidió el día 12 de julio de 2016, aprobar la fusión por absorción de la sociedad "Agruphafe, S.L.U.", por parte de "Sarval Bio-Industries Noroeste, S.A.U." y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente "Sarval Bio-Industries Noroeste, S.A.U.", que adquiere, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto común de fusión por absorción de fecha 22 de junio de 2016, redactado y suscrito por el Administrador único común a todas las sociedades intervinientes en la operación.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Arteixo, 12 de septiembre de 2016.- El Administrador único de las sociedades "Sarval Bio-Industries Noroeste, S.A.U." y "Agruphafe, S.L.U.", D. Joan Vila Borrell.

ID: A160065182-1